



Despido basado en causas de discriminación o violación de derechos fundamentales o libertades publicas, nulo o subsidiariamente improcedente

L316 despido basado en causas de discriminación o violación de derechos fundamentales o libertades publicas, nulo o subsidiariamente improcedente. Estatuto de los Trabajadores art. 55.5. Ley de la Jurisdicción Social art. 108. 2

LPL art. 108.2. Será nulo el despido que tenga como móvil alguna de las causas de discriminación previstas en la Constitución y en la ley, o se produzca con violación de derechos fundamentales y libertades públicas del trabajador.

AL JUZGADO DE LO SOCIAL

_____, mayor de edad, titular del DNI nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del Abogado Don _____ en _____, ante el Juzgado comparezco y digo:

Que interpongo demanda por despido nulo y subsidiariamente improcedente contra la empresa _____, dedicada a la actividad de _____, con domicilio en _____, en la que están ocupados _____ trabajadores, en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Presto mis servicios a la empresa demandada, en el centro de trabajo sito en _____, desde _____, con la categoría de _____, percibiendo una remuneración de _____ men ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |